



HSC – 528- 2016  
CC S03A

Bogotá D.C., Abril 06 de 2016

Señores  
**SECRETARIA DE SALUD DE PEREIRA**  
Carrera 7 N° 18-55  
PEREIRA

Asunto: Derecho de Petición Cobro Persuasivo de Cartera por Prestación de Servicios de Salud.

Respetados señores,

Haciendo uso del Derecho de Petición según lo establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y en el Código Contencioso Administrativo; en desarrollo del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la E.S.E., se solicita la cancelación del saldo total de la cartera con fecha de corte 31 de Marzo de 2016, la cual es de **UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$ 1.062.827)**, tal y como se detalla por año, a continuación:

CIFRAS EN PESOS

ESTADO DE CARTERA POR VIGENCIAS				
VIGENCIAS	VALOR RADICADO	ACEPTADO GLOSA Y CONCILIACION HOSPITAL SUBA	TOTAL PAGOS RECIBIDOS	SALDO CARTERA
2009	1.624.990		152.384	1.472.606
2010	30.408		0	30.408
2015	190.081		0	190.081
<b>SALDO BRUTO</b>	<b>1.845.479</b>	<b>0</b>	<b>152.384</b>	<b>1.693.095</b>
<b>GLOSA PENDIENTE POR CONTESTAR Y/O CONCILIAR</b>				<b>0</b>
<b>PAGOS SIN APLICAR POR FALTA DE SOPORTE *</b>				<b>630.268</b>
<b>SALDO NETO</b>				<b>1.062.827</b>

\* Se solicita el envío de los soportes detallados factura a factura, para continuar proceso de depuración.



Lo anterior, con base en lo establecido en la normatividad vigente respecto al pago de las obligaciones contraídas por parte de las Entidades Responsables de Pago con las diferentes IPS, por concepto de prestación de servicios, la cual define:

- Ley 1122 de Enero 09 de 2007, Artículo 13 numeral D, "Las Entidades Promotoras de Salud EPS de ambos regímenes, pagarán los servicios a los Prestadores de Servicios de salud habilitados, mes anticipado en un 100% si los contratos son por capitación. Si fuesen por otra modalidad, como pago por evento, global prospectivo o grupo diagnóstico se hará como mínimo un pago anticipado del 50% del valor de la factura, dentro de los cinco días posteriores a su presentación. En caso de no presentarse objeción o glosa alguna, el saldo se pagará dentro de los treinta días (30) siguientes a la presentación de la factura, siempre y cuando haya recibido los recursos del ente territorial en el caso del régimen subsidiado. De lo contrario, pagará dentro de los quince (15) días posteriores a la recepción del pago."

- Ley 1122 de 2007, Parágrafo 5, Artículo 13, "Cuando los Entes Territoriales o las Entidades Promotoras de Salud, EPS o ARS no paguen dentro de los plazos establecidos en la presente ley a las Instituciones Prestadoras de Servicios, estarán obligadas a reconocer intereses de mora a la tasa legal vigente que rige para las obligaciones financieras".

En este orden de ideas, le solicito consignar los pagos pendientes, en la cuenta de ahorros de DAVIVIENDA No. 009170153960, a nombre del HOSPITAL DE SUBA II NIVEL E.S.E., relacionando el NIT de su ENTIDAD y proceder con el envío del respectivo soporte de pago discriminado por número de factura, para efectuar la depuración de cartera. En caso de no recibir dichos soportes, el Hospital aplicará los pagos a la facturación más antigua radicada en su entidad.

Cualquier aclaración con gusto será atendida por el área de cartera en los siguientes correos electrónicos [cartera@esesuba.gov.co](mailto:cartera@esesuba.gov.co), [ejecutivocartera03@esesuba.gov.co](mailto:ejecutivocartera03@esesuba.gov.co), [lidercartera@esesuba.gov.co](mailto:lidercartera@esesuba.gov.co) o vía telefónica al número 6 621111 EXT. 1129 o al celular 320 4790231.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

**JUAN FRANCISCO ORTEGA HERNANDEZ**  
Subgerente Financiero y Administrativo

Anexo: CD con estado de cartera detallado por factura, en formato Excel.

Revisó: **Mabel Cristina Cardozo Larrota** / Líder Área de Cartera  
Proyectó: **Hanner David Pinto Nieves** / Profesional Procesos Área Cartera



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	02 de mayo de 2016	<b>Número de radicado:</b>	20395
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JUAN FRANCISCO ORTEGA HERNANDEZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	UN C.D
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	LUZ STELLA CARDONA - Obrero	<b>Copia a:</b>	-

